



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3721

SANTIAGO, 04 MAR 2009

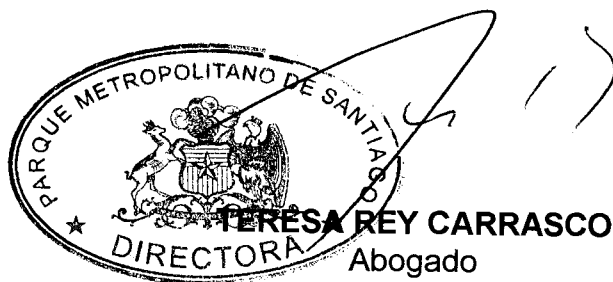
VISTOS:

- a) El Correo Electrónico de fecha 03 de Marzo de 2009, emitido por Mauricio Fabry Otte – Jefe División Zoológico, quien solicita suma rendir por concepto de adquisición de lámina antiestallido, (para instalación en nuevo visor de recinto de Chimpancés);
- b) El V°B° de la Dirección del Servicio, en el documento señalado en el visto "a".
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de Marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- 1° Póngase a disposición del funcionario Sr. **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Rut 9.069.862-1, Directivo Jefe División Zoológico, Grado 5, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por concepto de suma a rendir de acuerdo a lo indicado en el visto a);
- 2° Una vez efectuada la rendición, el gasto se imputará al Subtitulo 22.04.010 de Bienes y Servicios de Consumos al Presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago;
- 3° El funcionario señalado en el Resuelvo 1°) deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, así como también, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 68 de la Ley N° 10336, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**TERESA REY CARRASCO**  
Abogado  
Directora  
Parque Metropolitano de Santiago

MINVU/FO/ifc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ricardo León del Pedregal (c/a), División Jurídica (c/a), División Zoológico (c/a), Depto. Finanzas (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad y Peto. (c/a); Oficina de Peto. (c/a)